

REF.: AUTORIZA EL TRATO DIRECTO CON
"ESPACIO SECRETO", Y ORDENA EL
PAGO DEL PRECIO POR EL SERVICIO
QUE INDICA.

Sistema "Mercado Público"

RESOLUCION EXENTA N° 002

SANTIAGO 10 ENE 2018

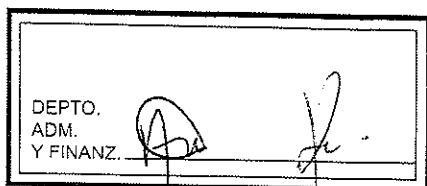
VISTOS:

Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la ley de presupuesto N° 21053 para el sector público, de 2018 lo dispuesto en el artículo N° 8, letra g) de la Ley N° 19.886; en los artículos 10 (N° 7 letra "b"), 49, 50, 57 (letra "d" N°s. 1 y 2) y 63 del D.S. N° 250, de 2004, modificado por el D.S. N° 1.562, de 2005, ambos del Ministerio de Hacienda, lo previsto en el artículo 22, letras e), i) y l), del Título III de la Ley N° 18.989, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 19.999, y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- Que AGCI requiere los servicios de alimentación para 70 personas, de la manera indicada en el Memorándum N° 1/24, de fecha 15 de noviembre de 2017, instrumento que se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte de ella,
- Que el servicio es requerido como parte de la Actividad Institucional Anual relativa al cumplimiento de los 27 años de esta Institución no ejecutada el año 2017, posponiéndose para el 12 de enero de 2018,
- Que, se han cursado invitaciones a la autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de que asistan y participen de la Celebración del 27° Aniversario de esta Institución,
- Que en la Solicitud señalada en el considerando precedente se informa que la contratación requerida será con cargo al ítem presupuestario 22-12-003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, y
- Que la contratación a que se refiere esta resolución se enmarca en la causal de trato directo establecida en la letra b) del N° 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que señala que procederá la contratación mediante Trato Directo, cuando esta se financie con gastos de representación, en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes,

V° B° - AGCI



RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el trato directo, con "ESPACIO SECRETO, RUT 76.212.333-9", para proveer lo referido en el considerando a) de la presente resolución, conforme con lo dispuesto en la letra g) del artículo 8º de la Ley Nº 19.886, y en la letra b), del Nº 7, del artículo 10 del D.S. Nº 250, de 2004, de Hacienda.

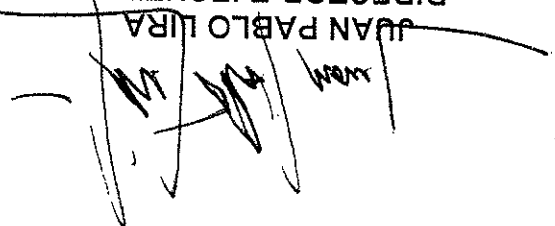
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública dentro del plazo establecido en el penúltimo inciso del artículo 8º de la Ley Nº 19.886.

3. **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente.

4. **PÁGUESE** a la entidad señalada en el numeral 1º, al contado a la fecha en que AGCI reciba la respectiva factura, la suma de **dos millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta pesos** (\$2.657.270.-), IVA incluido, correspondiente a la cotización que dicha entidad efectuó.

5. **IMPÚTESE** el gasto total que demande el pago de lo señalado en la presente resolución, a la asignación **22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y REFÉRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD.


JUAN PABLO LIRA
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE